Moción sobre la solicitud de declaración del municipio de Motril, Zona de Gran Afluencia Turística.

IU Verdes Equo somos conscientes de la importancia estratégica del sector comercial y turístico para nuestro municipio, y con el firme propósito de garantizar que las decisiones que afectan a estos sectores se tomen con el máximo consenso y la debida consideración de todos los intereses implicados.

1. **Declaración de Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT) y Reclamaciones Previas:**

    ◦ Recordamos que la **declaración de Zona de Gran Afluencia Turística a efectos de horarios comerciales para el municipio de Motril** fue publicada mediante la Resolución de 25 de junio de 2025 de la Dirección General de Comercio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 124, de fecha 1 de julio de 2025. Esta declaración abarca el **término municipal completo** y establece un régimen de libertad horaria para la Semana Santa (del Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección) y el período estival (del 21 de julio al 30 de septiembre para 2025, y del 1 de junio al 30 de septiembre para años sucesivos). La vigencia de esta declaración es indefinida, siempre que se mantengan las circunstancias que la motivaron.

    ◦ La solicitud del Ayuntamiento de Motril se fundamentó en la existencia de Bienes de Interés Cultural (BICs), como el Teatro Calderón, Castillo de Motril, Torre Bates, El Fuerte, Fuerte de Tarfalcases, Torre del Llano, Torre del Mar y Pinturas del Llano de Carchuna, y la celebración de la Semana Santa, declarada Fiesta de Interés Turístico de Andalucía.

    ◦ Sin embargo, esta declaración ha sido objeto de **recurso de reposición** por parte de la Unión Provincial de CCOO de Granada, quien alegó, entre otras cuestiones, un **defecto procedimental relevante** al no acreditarse un acuerdo plenario ni un respaldo suficiente del Gobierno del Ayuntamiento de Motril para formalizar la solicitud. También se argumentó que **no se elaboró un estudio previo de impacto** sobre la implantación de la ZGAT en el municipio de Motril, y que se utilizaron **datos de la Costa Tropical en lugar de datos exclusivos de Motril** para justificar la afluencia turística.

    ◦ Aunque el recurso de reposición fue desestimado por la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo, argumentando que la normativa no exige acuerdo plenario ni estudio de impacto previo y que el uso de datos de la Costa Tropical era justificable para la limitación temporal, estas alegaciones subrayan la **falta de consenso y el cuestionamiento sobre la base de la decisión** a nivel local.

    ◦ Es especialmente relevante que, en la sesión extraordinaria del Consejo Local de Comercio de 5 de marzo de 2025, la propuesta de declaración de la ZGAT fue meramente "comunicada" y se "tomó conocimiento del asunto" **sin debate ni aval de votación**, lo que indica una participación limitada de los agentes implicados

1. **Necesidad de un nuevo enfoque:**

    ◦ Consideramos fundamental que decisiones de esta magnitud, que afectan directamente a la estructura comercial de Motril y a las condiciones laborales de sus trabajadores, cuenten con el **máximo consenso político y social**. La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencias propias municipales el fomento del desarrollo económico y social, así como la ordenación, autorización y control de actividades económicas y empresariales. La política pública sobre comercio debe favorecer la **participación de los grupos socioeconómicos implicados**.

    ◦ El Consejo Local de Comercio de Motril, cuyo reglamento fue aprobado el 2 de marzo de 2021, está concebido como un órgano colegiado de participación, consultivo e informativo, con el objetivo de **promover la participación del sector comercial en los asuntos municipales** y **canalizar iniciativas, sugerencias y problemáticas**. Es esencial que este órgano, junto con los sindicatos más representativos, juegue un papel activo y vinculante en estas decisiones.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Izquierda Unida - Equo** propone al Pleno del Ayuntamiento de Motril la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** **Instar a la retirada de la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT) en el municipio de Motril**, acordada mediante la Resolución de 25 de junio de 2025 de la Dirección General de Comercio, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 1 de julio de 2025. Se solicitará a la Consejería competente en materia de comercio interior la revocación de dicha declaración, fundamentando esta petición en la necesidad de un mayor consenso social y político a nivel local, así como en la realización de un análisis más exhaustivo y específico para nuestro municipio.

**SEGUNDO:** **Acordar la realización de un estudio riguroso y específico sobre la necesidad y el impacto de solicitar una nueva declaración de Zona de Gran Afluencia Turística para Motril**. Este estudio deberá considerar:

* Datos actualizados y exclusivos del municipio de Motril, desglosados y no de toda la Costa Tropical, en relación con la afluencia turística, pernoctaciones, ocupación hotelera y consumo de servicios.
* Un análisis detallado del impacto económico y social en el comercio local, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, así como en las condiciones laborales de los trabajadores del sector.
* La valoración de los criterios establecidos en el artículo 2 y las circunstancias del artículo 4 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, pero con un enfoque que priorice los intereses comerciales, turísticos y de los consumidores del propio municipio de Motril.

**TERCERO:** **Garantizar la apertura de un diálogo transparente y participativo con todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Motril y los sindicatos más representativos** (como CCOO y UGT, que ya han manifestado su postura en el proceso previo), para abordar conjuntamente la política comercial del municipio, incluyendo cualquier futura propuesta de ZGAT. Este diálogo deberá tener lugar en el seno del **Consejo Local de Comercio**, asegurando que sus funciones de informe, propuestas y canalización de iniciativas sean plenamente efectivas, y que cualquier decisión futura cuente con un amplio respaldo y una votación formal de los agentes implicados.

En Motril, a 15 de septiembre de 2025.

**Representante del Grupo Municipal Izquierda Unida**